

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMUELAS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal para el ejercicio de 2012, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	194.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	203.950,00
3	Gastos financieros	25.783,38
6	Inversiones reales	110.500,00
9	Pasivos financieros	46.997,88
	Total estado de gastos	581.931,26
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	177.100,00
2	Impuestos indirectos	11.710,00
3	Tasas y otros ingresos	160.040,00
4	Transferencias corrientes	160.729,00
5	Ingresos patrimoniales	20,00
7	Transferencias de capital	81.205,00
	Total estado de ingresos	590.804,00

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- De habilitación estatal:

1.1.- Secretario-Interventor: Grupo A1, una plaza. Ocupada en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1.-Auxiliar administrativo: Grupo C2, una plaza. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá se impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamuelas 28 de junio de 2012.-El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.- 5615